INPEC

DEPENDENCIA SOLICITANTE	GOCAN			
TIPO DE RECURSO PROPIOS	INVERSIÓN	Código BPIN **N/A**	FUNCIONAMIENTO	X
CÓDIGO PAA	10122101			
FECHA	11-05-2026			

ESTUDIOS PREVIOS No. 109-MC-MOQ-004-2026

CONTRATAR **SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PH DEL AGUA. DESTINADOS PARA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ - CPMSMOQ**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Asi mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Resolución 243 de 17 de enero de 2020 "por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC", o el acto administrativo que lo sustituya en el artículo establece las necesidades del **SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PH DEL AGUA. DESTINADOS PARA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ - CPMSMOQ** del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Moniquirá. Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro se realizarán los pedidos de acuerdo a las necesidades del establecimiento y los pedidos se efectuarán hasta agotar el valor total del Certificado de Disponibilidad presupuestal "CDP", de acuerdo a los productos relacionados en la ficha técnica.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 000002 de enero 02 de 2026, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad

Moniquirá - INPEC, para la vigencia 2026, para financiar los Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Adquisición de bienes y servicios, para cubrir las necesidades que demandan los ejemplares caninos de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de materia prima y material veterinario para el proyecto de porcicultura.

En consecuencia, a esta necesidad se realiza estudio previo para dar inicio al proceso de contratación donde se invita a la comunidad que cumpla los requisitos previstos, para que participen y contribuyan a dar satisfactorio cumplimiento a las funciones de todas y cada una de las necesidades que se requieren contratar, la cual, es **SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PH DEL AGUA. DESTINADOS PARA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ - CPMSMOQ** del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Moniquirá. Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro se realizarán los pedidos de acuerdo a las necesidades del establecimiento y los pedidos se efectuarán hasta agotar el valor total del Certificado de Disponibilidad presupuestal "CDP", de acuerdo a los productos relacionados en la ficha técnica.

El oferente que suministre los alimentos y/o productos y/o elementos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes productos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizado en elementos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del proyecto.

La necesidad presentada para la alimentación para semovientes caninos, material veterinario, plan sanitario y atención medica veterinaria de los caninos se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página SECOP II.

La Cárcel Penitenciaria de mediana seguridad de Moniquirá, se encuentra ubicado en el municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá, predio propiedad del INPEC, situado a un kilómetro del municipio de Moniquirá.
Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al área del piga iniciar el proceso contractual cuyo objeto es "**SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PH DEL AGUA. DESTINADOS PARA POBLACION PRIVADA DE**

LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ - CPMSMOQ

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

2 SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PH DEL AGUA. DESTINADOS PARA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ - CPMSMOQ

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado se obliga a suministrar los productos descritos a continuación destinados para la alimentación, plan sanitario y atención medico veterinaria de los ejemplares caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Moniquirá - CPMSMOQ. Garantizando el cumplimiento de las fichas técnicas establecidas.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	DESINFECTACION, FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	UNIDAD	9	8	1
2	CONTROL DE ROEDORES DESRATIZACION CEBOS	UNIDAD	6	5	1
3	LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION DE TANQUES DE RESERVA.500	UNIDAD	6	2	4
4	ANALISIS CARCATERISTICA FISICAS PH CL MICROBIOLOGICAS EN AGUA	UNIDAD	4	3	1
	LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION DE TANQUES DE RESERVA.1000	UNIDAD	4	5	1
	LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION DE TANQUES DE RESERVA.6000	UNIDAD	4	1	1

Así mismo debe garantizar la entrega de los productos de acuerdo a las solicitudes del servicio realizado por el responsable de PIGA de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Moniquirá – CPMSMOQ, y bajo la supervisión del funcionario asignado por el ordenar del gasto, de manera que se mantenga SERVICIO disponible de acuerdo al cronograma estipulado por el área de Piga de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Moniquirá - CPMSMOQ,.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y tratándose de bienes de características técnicas uniformes, la entidad estatal procederá a realizar la evaluación de las propuestas bajo el criterio de Menor Precio. Para tal fin se verificará primero el oferente que ofrezca el menor precio y requisitos habilitantes (económicos, jurídicos, Técnicos de experiencia) una vez verificado el cumplimiento de requisitos

habilitantes, se efectuar la adjudicación al proponente en los términos establecidos en los pliegos de condiciones publicados en la plataforma del SECOP
El contratista responderá por la calidad de los productos suministrados, obligándose a reponer de manera inmediata y sin costo adicional aquellos productos que presente defectos de fabricación, humedad empaques rotos o fechas de vencimiento próximas si aplica.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y sservicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Clasificaci0n UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	(f) servicios	72000000, servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102103 servicios de exterminación y fumigación	72102103 servicios de exterminación y fumigación
24111813	(f) servicios	72000000 servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 servicios de mantenimiento y reparaciones. de construcciones e instalaciones	72154000 servicio de limpieza y lavado de tanques	72154055 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES
72102103	(f) servicios	72000000 servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 servicios de mantenimiento reparación de construcciones e instalaciones	72102103 servicio de exterminación desratización, control de plagas	72102103 servicio de exterminación desratización, control de plagas
77721701	(f) servicios	77721701 servicio de edifica Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de	77721701 servicio de monitoreo control descontaminación de agua análisis de PH muestra microbiológica	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficies	informe análisis de agua - control de calidad - realizado en laboratorio reconocido en la región- con sus respectivas evidencias, resultados y recomendaciones PH

Para contrata Contratar el servicio de FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES CONTROL DE ANALISIS FISICO MICROBIOLOGICO DE CALIDAD DE AGUA, destinados para CARCEL DE MONIQUIRA BOYACA - CPMSMOQ, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

INPEC

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1 se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para este proceso

Requisitos del proponente para su evaluación adjuntar

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1843 de 1991 demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia. adjuntar certificación vigente de inscripción como empresa aplacadora de plaguicidas, expedida por la secretaria de salud de Boyacá (Decreto 1843 de 1991)
2. Adjuntar concepto vigente sanitario favorable para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamientos de agua. expedida por la secretaria de salud de Boyacá
3. el proveedor del servicio debe utilizar equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato. facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias si como realizar la adecuada disposición de los residuos garantizados la ejecución del contrato
4.Una vez adjudicado se definirá por parte del proveedor y supervisor el cronograma para la ejecución del contrato
5. Conocimiento en Saneamiento ambiental que, durante la vigencia del contrato sin costos adicional, ofrezca asesorias presenciales de requerirse con el fin de tratar las problemáticas ambientales esta se dará previas solicitud del supervisor y debe tener una respuesta máxima para las visitas de 2 días calendario
6. acreditar experiencia en máximo dos contratos que cuyo objeto sea prestación de servicios en fumigación, por un monto de mínimo 100% del presupuesto oficial para esto deberá presentar documentación que certifique número de contrato fecha de ejecución objeto y valor del contrato REQUISITOS DEL SERVICIO: El servicio a contratar incluye las siguientes actividades 1. Aplicación de determinantes de eficacia de desinfección para prevención de riesgos en salud publica 2. Aplicaciones de plaguicidas contra insectos rastreros y voladores 3. Aplicaciones de raticas contra roedores menores (ratas y ratones 4. Refuerzos semanales mediante la aplicación monitoreo y control de raticida contra roedores menores (ratas y ratones) 5. Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua con toma de muestra biológica
7. Muestreos y análisis fisicoquímicos y microbiológico de agua potable
8. El día de cierre cada proponente debe presentar la ficha técnica y hojas de seguridad d los productos a utilizar avalados por el ministerio de la protección social con el fin de identificar y verificar la especificación técnica exigida y realizar la evaluación técnica de los productos por parte de la rae que proyecta la necesidad Dentro de las condiciones técnicas se encuentran

ITEM	FUMIGACION Y DESICFECCION	DESRATIZACION
CUBRIMIENTO	De todas las áreas interiores y exteriores de las instalaciones de la cárcel de mediana seguridad de Moniquirá Boyacá contra insectos y artrópodos, como zancudos pulgas chinches arañas moscas cucarachas escorpiones hormigas ácaros ciempiés polillas grillos entre otros	De todas las áreas interiores y exteriores de las instalaciones de la cárcel de penitenciaria de Moniquirá Boyacá que incluye rata alcantarilla rata de techo y ratón domestico
Productos a utilizar	Insecticidas: grupo piretroide con componente activo de acción residual parta el control de insectos rastreros y voladores con efecto expulsor que no manche no corroa no deje olor no decolore y de categoria toxicológica aprobado por la organización mundial de la salud y ministerio de la protección social que no representen ningún peligro para los humanos estipulando recomendaciones preventivas correctivas de uso exposición al mismo se debe presentar ficha técnica del producto	Se aplicarán rodenticida de acción inmediata como Rodenticidas gaseosos Roodenticidas químicos Anticoagulantes Aprobados por la organización mundial de la salud y ministerio der la protección social que no representen ningún peligro para los humanos (estipulando recomendaciones preventivas y correctivas de uso y exposición
METODO	Aplicación de insecticida y desinfectante por sistema de nebulizaciones de impacto aplicando la técnica del (DMT) diámetro mediano técnico de la gota y micro aspensión con impregnación de superficies aplicación por espolvoreo insecticida larvi cida para control de larvas mosquitos trasmisores d enfermedades	Mediante la aplicación de rodenticidas en los sitios exteriores e interiores donde se identifiquen madrigueras o guaridas y sendas que indiquen la presencia o la invasión de roedores búsqueda de alternativas para contrarrestar problemática ambiental utilizando barrearas fisicas químicas y naturales

PERIOCIDAD	Aplicaciones de acuerdo a las necesidades del establecimiento cuando sean requeridas	Se hará una aplicación inicial de impacto según número de madrigueras o guardias y sendas identificadas posteriormente se realizarán aplicaciones mensuales
Certificado vigente de trabajo en alturas curso avanzado o reentrenamiento de nivel avanzado expedido por el SENA y/o persona natural o jurídica certificado por el Sena y/o avalado por ministerio de trabajo según de trabajo según resolución 1178de 2017		
9.Certificación en SG-SST emitida por el SENA duración 50 horas		
10.Certificación de capacitación en saneamiento básico y manejo de sustancias químicas emitido por instituciones de formación certificadas y avaladas por secretaria de educación		
11.certificado de capacitación en manejo integral de plagas en salud publica emitido por instituciones de formación certificadas y avaladas por secretarias de educación		
12.certificado de capacitación en operación de sistemas de potabilización de agua emitido por instituciones de formación certificadas y avaladas por secretaria de salud		
13. certificado vigente para tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector de agua tratada. Nivel avanzado expendido por SENA		
14.certificado vigente en supervisión y gestión de residuos de residuos peligrosos expedida por el SENA en cumplimiento a la ley 119de 1994		
15 certificado de trasporte de mercancias peligrosas emitido por instituciones de formación certificadas y avaladas por la secretaria de educación según resolucion1223 de 2014		
16 certificado en formación de trabajador entrante vigia de seguridad y supervisor de trabajo en espacios confinados, emitidos por instituciones de formación certificadas y avaladas por el ministerio de trabajo según resolución 0491de 2020		

las especificaciones técnicas descritas anteriormente descritas anteriormente son de carácter obligatorio por lo tanto será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar no adicionar y no suprimir en el anexo correspondiente el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, se debe incluir la tipología contractual juridicamente procedente para la satisfacción, La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre del 2026, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual INPEC previo registro presupuestal, y publicación en el SECOP II

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ BOYACÁ-INPEC, el Km 1 vía Barbosa

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPMSMOQ, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión

c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

- Mantener actualizada la información requerida por el SECOP II
- Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. El contratista se obliga a entregar en adecuadas condiciones de calidad, los bines y/o servicios solicitados por el establecimiento dentro del plazo establecido en la presente asumiendo todos los costos para la entrega de los mismos.
b. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Cárcel de Moniquirá.
c. El contratista debe hacer seguimiento de los valores de las entregas con el fin de no exceder el monto del contrato, de ocurrir lo anterior debe recoger los productos y hacer las respectiva devolución en la facturación, si al momento

de recoger los productos ya no se encuentran disponible por haberse comercializado o haberse distribuido dentro de los proyectos es responsabilidad del contratista asumir los costos de los mismo.

2.7. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Funcionaria LUZ ENETH CARVAJAL encargada del área de Piga , quien será notificado por escrito, por el área de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el INPEC para el presupuesto de la vigencia **2026**, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de (Cantidad de proponentes en letras y números) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

empresa 2 TECNOLOGIA, CONTROL VECTORES Empresa 1 SANE AMBIENTE.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

producto	unidad	cantidad	Cotización. 1 SANEAMBIENTE	Cotización:2 TECNOLOGIA CONTROL DE VECTORES
SERVICIO FUMIGACION: De todas las áreas interiores y exteriores interiores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la cárcel y penitenciaria con alta de mediana seguridad CPMS DE MONIQUIRA BOYACA contra insectos ya artrópodos como zancudos, pulgas chinches arañas para humanos formulando en gránulos de arena y usado a nivel general para el control de larvas de mosquitos trasmisores de enfermedades moscas , cucarachas, escorpiones, hormigas acaraos ciempiés polillas, grillos entre otros (con requisitos técnicos exigidos) programa mensual incluye fumigación terminada la etapa desratización desinfección de áreas sanitarias con alta carga orgánica insecticida larvicida no toxico	unidad	8	$680,000.00	$700,000.00
SERVICIO DESRATIZACION: de todas las áreas inferiores y exteriores donde se procesan almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la cárcel de mediana seguridad de Moniquirá que incluye rata de alcantarilla rata de techo y ratón doméstico (con requisitos técnicos exigidos por programa mensual.VERIFICACION Y REFUERZO DE CEBO RODENTICIDA INCLUYE DOS 6APLICACIONES ADICIONALES DE REFUERZO CON INTERVALO DE 15 DIAS ENTRE CADA APLIACION DE CEBOS INSPECCIÓN	unidad	5	145000	150000
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 1000lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	5	145000	150000
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 6000 lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	1	215000	220000
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 500 lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	2	115000	120000
Análisis características físicas PH, CL, muestra microbiológica del agua	unidad	2	245000	250000

Una vez realizado el promedio entre las (2 DOS) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el suministro DEL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES, CONTROL DE ANALISIS MICROBIOLOGICO DE MUESTRA DE AGUA PH CL. Destinados para el plan de institucional de gestión ambiental PIGA para la Cárcel de mediana seguridad de Moniquirá Boyacá por un valor del contrato se estima ($ 8.000.000/pesos Mcte)

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de

.

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el suministro de alimentación para semovientes caninos, material veterinario, plan sanitario y atención medica veterinaria de los caninos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC. El valor estimado del contrato por valor unitario es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.942.500 pesos), incluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado. Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

2.12. FORMA DE PAGO

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

[Se debe establecer, de acuerdo con la naturaleza de la contratación y los lineamientos presupuestales de la entidad. La forma de pago definida debe mantener las condiciones económicas existentes al momento de la suscripción del contrato y facilitar su ejecución al contratista]

Un primer pago, *equivalente al 20% del valor total del contrato, al recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos:*

- *productos que podrían pertenecer al porcentaje a cancelar en el primer pago*

producto	unidad	cantidad	Cotización. 1 SANEAMBIENTE	Cotización:2 TECNOLOGIA CONTROL DE VECTORES	Valor promedio	Valor total

SERVICIO FUMIGACION: De todas las áreas interiores y exteriores interiores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la cárcel y penitenciaria con alta de mediana seguridad CPMS DE MONIQUIRA BOYACA contra insectos ya artrópodos como zancudos, pulgas chinches arañas para humanos formulando en gránulos de arena y usado a nivel general para el control de larvas de mosquitos trasmisores de enfermedades moscas , cucarachas, escorpiones, hormigas acaraos ciempiés polillas, grillos entre otros (con requisitos técnicos exigidos) programa mensual incluye fumigación terminada la etapa desratización desinfección de áreas sanitarias con alta carga orgánica insecticida larvicida no toxico	unidad	2	$680,000.00	$700,000.00	$690,000.00	$1,380,000.00
SERVICIO DESRATIZACION: de todas las áreas inferiores y exteriores donde se procesan almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la cárcel de mediana seguridad de Moniquirá que incluye rata de alcantarilla rata de techo y ratón doméstico (con requisitos técnicos exigidos por programa mensual.VERIFICACION Y REFUERZO DE CEBO RODENTICIDA INCLUYE DOS 6APLICACIONES ADICIONALES DE REFUERZO CON INTERVALO DE 15 DIAS ENTRE CADA APLIACION DE CEBOS INSPECCIÓN	unidad	2	145000	150000	$147,500.00	$295,000.00
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 1000lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	1	145000	150000	$147,500.00	$147,500.00
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 6000 lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	1	215000	220000	$217,500.00	$217,500.00

LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 500 lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	1	115000	120000	$117,500.00	$117,500.00
Análisis características físicas PH, CL, muestra microbiológica del agua	unidad	1	245000	250000	$247,500.00	$247,500.00
					$1,567,500.00	$2,405,000.00

Un segundo pago *equivalente al 20% del valor total del contrato, a la entrega de los siguientes productos:*

producto	unidad	cantidad	Cotización. 1 SANEAMBIENTE	Cotización:2 TECNOLOGIA CONTROL DE VECTORES	Valor promedio	Valor total
SERVICIO FUMIGACION: De todas las áreas interiores y exteriores interiores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la carcel y penitenciaria con alta de mediana seguridad CPMS DE MONIQUIRA BOYACA contra insectos ya artrópodos como zancudos, pulgas chinches arañas para humanos formulando en gránulos de arena y usado a nivel general para el control de larvas de mosquitos trasmisores de enfermedades moscas , cucarachas, escorpiones, hormigas acaraos ciempiés polillas, grillos entre otros (con requisitos técnicos exigidos) programa mensual incluye fumigación terminada la etapa desratización desinfección de áreas sanitarias con alta carga orgánica insecticida larvicida no toxico	unidad	2	$680,000.00	$700,000.00	$690,000.00	$1,380,000.00

SERVICIO DESRATIZACION: de todas las áreas inferiores y exteriores donde se procesan almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la cárcel de mediana seguridad de Moniquirá que incluye rata de alcantarilla rata de techo y ratón doméstico (con requisitos técnicos exigidos por programa mensual.VERIFICACION Y REFUERZO DE CEBO RODENTICIDA INCLUYE DOS 6APLICACIONES ADICIONALES DE REFUERZO CON INTERVALO DE 15 DIAS ENTRE CADA APLIACION DE CEBOS INSPECCIÓN	unidad	2	145000	150000	$147,500.00	$295,000.00
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 1000lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	1	145000	150000	$147,500.00	$147,500.00
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 500 lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	1	115000	120000	$117,500.00	$117,500.00
					$1,102,500.00	$1,940,000.00

***Un pago TERCER PAGO** , equivalente al 30% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final, la transferencia de conocimiento y la entrega de los documentos técnicos (los que se requieran), necesarios en la operación, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato*

producto	unidad	cantidad	Cotización. 1 SANEAMBIENTE	Cotización:2 TECNOLOGIA CONTROL DE VECTORES	Valor promedio	Valor total

SERVICIO FUMIGACION: De todas las áreas interiores y exteriores interiores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la cárcel y penitenciaria con alta de mediana seguridad CPMS DE MONIQUIRA BOYACA contra insectos ya artrópodos como zancudos, pulgas chinches arañas para humanos formulando en gránulos de arena y usado a nivel general para el control de larvas de mosquitos trasmisores de enfermedades moscas , cucarachas, escorpiones, hormigas acaraos ciempiés polillas, grillos entre otros (con requisitos técnicos exigidos) programa mensual incluye fumigación terminada la etapa desratización desinfección de áreas sanitarias con alta carga organica insecticida larvicida no toxico	unidad	2	$680,000.00	$700,000.00	$690,000.00	$1,380,000.00
SERVICIO DESRATIZACION: de todas las áreas inferiores y exteriores donde se procesan almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la carcel de mediana seguridad de Moniquirá que incluye rata de alcantarilla rata de techo y ratón doméstico (con requisitos técnicos exigidos por programa mensual.VERIFICACION Y REFUERZO DE CEBO RODENTICIDA INCLUYE DOS 6APLICACIONES ADICIONALES DE REFUERZO CON INTERVALO DE 15 DIAS ENTRE CADA APLIACION DE CEBOS INSPECCION	unidad	1	145000	150000	$147,500.00	$147,500.00
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 1000lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	1	145000	150000	$147,500.00	$147,500.00
					$985,000.00	$1,675,000.00

***Un pago CUARTO PAGO** , equivalente al 30% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final, la transferencia de conocimiento y la entrega de los documentos técnicos (los que se requieran), necesarios en la operación, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.*

producto	unidad	cantidad	Cotización. 1 SANEAMBIENTE	Cotización:2 TECNOLOGIA CONTROL DE VECTORES	Valor promedio	Valor total
SERVICIO FUMIGACION: De todas las áreas interiores y exteriores interiores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos de las instalaciones de la cárcel y penitenciaria con alta de mediana seguridad CPMS DE MONIQUIRA BOYACA contra insectos ya artrópodos como zancudos, pulgas chinches arañas para humanos formulando en gránulos de arena y usado a nivel general para el control de larvas de mosquitos trasmisores de enfermedades moscas , cucarachas, escorpiones, hormigas acaraos ciempiés polillas, grillos entre otros (con requisitos técnicos exigidos) programa mensual incluye fumigación terminada la etapa desratización desinfección de áreas sanitarias con alta carga orgánica insecticida larvicida no toxico	unidad	2	$680,000.00	$700,000.00	$690,000.00	$1,380,000.00
Análisis características físicas PH, CL, muestra microbiológica del agua	unidad	1	245000	250000	$247,500.00	$247,500.00
LAVADO DE TANQUES Y DESIFECCION de todas las áreas interiores, comunes administrativas operativas, garitas portales y casas fiscales de las instalaciones del CPMS DE MONIQUIRA BOYACA para agua de 1000lts. Aproximadamente., se debe utilizar hipoclorito de sodio o hipoclorito granulado.	unidad	2	145000	150000	$147,500.00	$295,000.00
					$1,085,000.00	$1,922,500.00

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería , o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente que de acuerdo al oficio de fecha 28 de abril del 2026 expedido por la contadora GIOVANNA ARIAS

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES ANALISIS FISICO PH DE CALIDAD DE AGUA destinados para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ	IVA: Este proceso **QUEDA** excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Dicha certificación ampara el presupuesto de toda la vigencia y estará disponible una vez sea notificada por el ministerio de Justicia. MJD-CER24-0000516-10000 ***Por la prestación de servicios NO QUEDA excluido del IVA***	En este proceso contractual se practicarán las siguientes Retenciones: • Retención en la fuente por compras 2.5% para declarantes. • Retención en la fuente por compras 3.5% para NO declarantes. • Retención en la fuente renta por servicios 4% para declarantes. • Retención en la fuente renta por servicios 6% para NO declarantes. • Retención de IVA 15% del valor facturado

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 2226 **del 9 de MARZO del 2026** Por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 8.000.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

CDP- No.	2226 de fecha 09/03/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-109 EPMSC MONIQUIRÁ
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC- Moniquirá
Rubro	A-03-03-01-017, LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATZACION, LAVADO DE TANQUES ANALISIS FISICO PH CALIDAD DE AGUA
Fuente	Recursos Propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES ANALISIS FISICO PH DE CALIDAD DE AGUA destinados para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ
Valor	(8.000.000 PESOS/ (MCTE, incluido IVA

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007[1], modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

[1] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar **MAXIMO 2** contratos ejecutados, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.
Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

En el evento en el Consorcio o Unión Temporal este compuesto por más de XX (XX) (Depende del número de contratos que se está solicitando para acreditar la experiencia) integrantes, para efecto de verificar los XX (XX) (Depende del número de contratos que se está solicitando para acreditar la experiencia) contratos exigidos para acreditar la experiencia del proponente, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones de los XX (XX) contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica

cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadisticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y

seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

3.2.3. Certificación bancaria

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el INPEC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al INPEC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ANE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
NOTA: El análisis de riesgo debe hacerse dependiendo del tipo de contrato y deberá validarse por los estructuradores del proceso. Se podrá consultar el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	3	4	7	alto	Contratante y Contratista	Verificacion legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraria el contrato.	1	1	2	bajo	NO	Jefa de la Dependencia que requiere el servicio	Desde la elaboración de estudios previos	Hasta la celebración del contrato	Analisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Durante la etapa precontractual
2	General	Externo	Ejecución	Economico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el estudio previo	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	ejecución
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando los servicios de fumigacion, desratización, lavado de tanques, control y análisis fisico microbiologico de calidad de agua de destinados para de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Monquirá - CPMSMOQ no sean de buena calidad y no corresponda a lo requerido en la ficha tecnica.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en la invitación requisitos tecnicos claros y exigir una condicion organizacional de recurso humano y tecnico y experiencia para que se presenten personas naturales y juridicas capaces de cumplir el objeto del contrato, ademas se solicita garantia tecnica de los productos	1	1	2	bajo	SI	Grupo de Contratos	Desde que se estructuran los estudios previos	31 de diciembre de 2026	Verificación del servicio de fumigación desratización lavado de tanques destinados para de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Monquirá - CPMSMOQ	Todo el tiempo

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna del servicio de destinados para de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ, por parte del contratista.	No se cumpliria la obligación de la Entidad en la entrega del suministro de servicio destinados para de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ Moniquira por parte del contratista.	3	4	5	merito	contratista	Determinar los terminos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (polizas)	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato	31 de diciembre de 2026	Exigiendo póliza de garantía y cumplimiento para la firma del contrato	Todo el tiempo

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CPMS MONIQUIRÁ considera pertinente no solicitar al contratista póliza de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, la CPMS MONIQUIRÁ, impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1 %) y como máximo del diez por ciento (10 %) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

LUZ ENETH CARVAJAL CARDENAS
Responsable PIGA CPMS Moniquira
Supervisor del Contrato

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
LUZ ENETH CARVAJAL	ZAMIRA VALERO RIVERA	ABG.MARTHA I. HERNÁNDEZ BONILLA
Responsable	Pagadora	Directora
GOCAN CPMS Moniquira	Gestión Corporativa	CPMS Moniquirá